

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 27, Serie 2003-04**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 14, 15 y 16 de enero de 2004.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. María N. Álvarez Márquez
4. Hon. Wilfredo Rosa Santory
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Víctor Velázquez Casillas
7. Hon. Juana C. González Irizarry
8. Hon. Daniel Santiago Rojas
9. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
10. Hon. Efraín Díaz Robledo
11. Hon. Saúl González Gerena
12. Hon. José L. Burgos Millet
13. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
14. Hon. Sonia L. Vázquez García.
15. Hon. Pedro J. Cruz Cruz

**EN CONTRA:**

Ninguno.


**AUSENTES:**

1. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

**ABSTENIDOS:**

Ninguno.

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
LUIS M. CASTRO DIAZ  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 31  
Ordenanza Núm. 27

Serie 2003-04

Presentada por: *ADMINISTRACIÓN*

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A REPROGRAMAR LOS FONDOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DISPONIBLES EN AÑOS ANTERIORES A FIN DE QUE SEAN USADOS EN PROYECTOS DE MEJORAS PERMANENTES MUNICIPALES.**

Por Cuanto: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, en su Artículo 16.001, creó el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal, en adelante el programa.

Por Cuanto: El Programa es financiado con los fondos que anualmente asigna la Asamblea Legislativa; estos fondos han de ser usados para el desarrollo de obras y mejoras permanentes propuestas por las asociaciones ciudadanas o de distrito comercial cuya organización o corporaciones sin fines de lucro se dispone en el Artículo 16.006 de la antes citada Ley.

Por Cuanto: De conformidad con los fondos provenientes del programa que fueron asignados al Municipio de Humacao, en diferentes años fiscales se aprobaron ordenanzas mediante las cuales se dispuso la realización de las siguientes obras:

**1. Ordenanza Núm. 10, Serie 1994-95, la cual disponía:**

- a. Construcción de Parque Pasivo en la comunidad Mabú, Sector Los Rosales - \$435.00 Fondos Participación Ciudadana (sobrantes).

- b. Construcción de Parque Pasivo en la comunidad Río Abajo - \$10,000.00 Fondos Participación Ciudadana.
- c. Ampliación y rehabilitación del Centro Cultural en la comunidad de Punta Santiago - \$10,000.00 Fondos Participación Ciudadana.

**2. Ordenanza Núm. 15, Serie 1995-96, la cual disponía:**

- a. Repavimentación en la Calle Núm. 14 en la urbanización Villa Humacao - \$3,200.00 Fondos Participación Ciudadana (sobrantes).
- b. Construcción de cunetones en el sector Batey I y II en el Bo. Río Abajo - \$5,000.00 Fondos Participación Ciudadana.
- c. Construcción de la cancha multiusos en área recreativa del Bo. Mariana II - \$20,000.00 Fondos Participación Ciudadana.

**3. Ordenanza Núm. 20, Serie 1997-98, la cual disponía:**

- a. Construcción de verja en el área de facilidades comunales y recreativas en la 2da extensión de la urbanización Verde Mar a Punta Santiago - \$8,000.00 Fondos Participación Ciudadana (sobrantes).
- b. Construcción de la primera planta Centro de Usos Múltiples en el Bo. Mariana - \$50,000.00 Fondos Participación Ciudadana.
- c. Construcción de parque pasivo de niños en la urbanización Villa Humacao - \$58.98 Fondos Participación Ciudadana (sobrantes).

**4. Ordenanza Núm. 20, Serie 1998-99, la cual disponía:**

- a. Repavimentación y mejoras al sistema pluvial en la

comunidad Punta Santiago - \$0.71 Fondos  
Participación Ciudadana (sobrantes).

**5. Ordenanza Núm. 10, Serie 1999-00, la cual disponía:**

- a. Mejoras físicas en las facilidades deportivas de la LIBIH en el Complejo Deportivo Humacao - \$16,800.00 Fondos Participación Ciudadana.
- b. Reconstrucción de verja en el área recreativa de la urbanización Villa Humacao - \$5,000.00 Fondos Participación Ciudadana.
- c. Mejoras a las facilidades recreativas en la comunidad de Junquito, Bo. Río Abajo - \$5,000.00 Fondos Participación Ciudadana.

**6. Ordenanza Núm. 3, Serie 2000-01, la cual disponía:**

- a. Construcción de una pista de patinaje en hormigón al lado del Centro Comunal urbanización Verde Mar - \$5,000.00 Fondos Participación Ciudadana.

**7. Resolución Núm. 6, Serie 2001-02, la cual disponía:**

- a. Mejoras a las facilidades deportivas en el parque Víticos en la urbanización Extensión Roig - \$10,598.40 Fondos Participación Ciudadana.
- b. Construcción de paredes en la cancha bajo techo de la LIBIH en el Complejo Deportivo de Humacao - \$14,925.74.
- c. Pavimentación del área de estacionamiento del local de los Caballeros de Colón - \$2,000.00 Fondos de Participación Ciudadana (sobrantes).

**8. Ordenanza Núm. 24, Serie 2001-02, la cual disponía:**

- a. Construcción de graderías para la cancha de la Liga

Instruccional de Baloncesto Infantil de Humacao (LIBIH  
2) - \$8,000.00 Fondos Participación Ciudadana.

Por Cuanto: Las mencionadas obras no se pudieron llevar a cabo porque las mismas no fueron realizadas, por diferentes razones, en el término que dispone el reglamento, por parte de las asociaciones proponentes, y además, de algunos proyectos sobraron fondos que según las reglas del CRIM pueden ser utilizados por el Municipio para realizar otros proyectos.

Por Cuanto: Dada la imposibilidad de llevar a cabo lo programado consideramos que se asignen los fondos para las mejoras a unos proyectos municipales.

Por Tanto: **Ordénase por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**


Sección 1: Se autoriza al Alcalde a reprogramar y utilizar de los fondos provenientes del Programa Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal, asignado previamente para el desarrollo de obras y mejoras permanentes que no se pudieron realizar y de sobrantes de obras realizadas, la cantidad de ciento setenta y cuatro mil cero diecinueve dólares con ochenta y tres centavos (\$174,019.83) ha ser usado para la construcción de los siguientes proyectos:


1. Sistema de rociadores para el Gimnasio de Boxeo -  
\$104,019.83
2. Construcción de tajea en el sector Batey I y II en el barrio  
Río Abajo - \$10,000.00
3. Mejoras Parque Néstor Morales - \$60,000.00

Sección 2: Copia de esta Ordenanza será notificada al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y demás agencias concernidas.


Sección 3: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediatamente sea firmada por el Alcalde.

**Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 15 de enero de 2004.**

  
Carmen López Dipini  
Presidenta

  
Luis M. Castro Díaz  
Secretario

Sometida ante mi consideración el día 22 de enero  
de 2004 y firmada por mí el día 22 de enero de  
2004.

  
Luis Raúl Sánchez  
Alcalde Interino